

ACTA EXTRAORDINARIA N° 12-2015

Acta número doce - dos mil quince de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veinticinco de Junio del Dos Mil Quince a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez

PRESIDENTE Y SINDICO

Enio Valenzuela

Noemí Rodríguez Cordero

Juan León Rodríguez

CONCEJALES (AS) SUPLENTE PRESENTES

José León Sandoval

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Ronny Rodríguez Villalobos

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión
- II. AUDIENCIA COMITÉ DE DEPORTES
- III. INFORME DE ZMT
- IV. AUDIENCIA E INFORME DE AUDITORIA

Se comprueba el quórum y se aprueba el orden del día

II. INFORME DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

a. Srta. Mariela Céspedes Mora. Encargada a.i. Dpto. OFICIO N° ZMT- 175-2015. ASUNTO:

Eliminación de Aguas Estancadas en el Sector Costero de Playa Carmen.

Por medio de la presente me permito informar a este Concejo Municipal que ante el departamento de Zona Marítimo Terrestre se han presentado una serie de denuncias por la existencia de una laguna que se forma por la acumulación de aguas pluviales, frente a la propiedad contiguo a la zona publica de la propiedad solicitado en concesión por la sociedad denominada Foxin LTDA entre los mojones números 74 y 75, por lo que en atención a la mismas se procedió a realizar inspección en el sitio con el fin de verificar la existencia de la misma esto en conocimiento de la gran incidencia de casos de dengue en la zona, por lo que a continuación le informo.

El día 22 de Junio del año 2015, el inspector municipal Greivin Carmona Rodriguez realizo inspección a la parcela en solicitud de concesión por parte de la sociedad denominada Foxin LTDA, con el fin de verificar la existencia de aguas que se encuentran estancada, debido una serie de denuncias presentadas ante nuestro departamento, el cual posteriormente informo mediante informe I-ZMT-036-2015 que se ubicó una pequeña laguna de agua estancadas la cual se sitúa entre la zona publica y zona restringida esto entre los mojones números 74 y 75.

Por otra parte el Ministerio De Salud mediante oficio PC-ARS-PE-186-2015, solicito una intervención para la eliminación de aguas estancadas contiguo a Hotel Luz de Vida, esto en virtud de que se encontraron gran cantidad de larvas y pupas del mosquito Aedes aegypti, situación que representa una amenaza para la salud de los habitantes de la comunidad.

En virtud de lo informado anteriormente es que le solicito a este Concejo Municipal declarar de urgencia la eliminación de las aguas acumuladas en dicho sitio, al representar las aguas estancada una amenaza para la salud de los habitantes de la comunidad, siendo necesario que se habrá una zanja a través de la playa (zona pública) con el fin de que las aguas de lluvia se evacuen hacia el mar, esto de conformidad con la recomendación realizada por el Ingeniero Municipal Freddy Alberto Madrigal Ávila.

Se recomienda que dicha solicitud sea sometida a lo establecido por el artículo 45 del código municipal para que quede en firme el acuerdo de forma definitiva y se logre resolver definitivamente dicho problema, con el fin de velar por la alud de nuestros administrados, además que sea comunicado el mismo al Instituto Costarricense de Turismo para que esté al tanto de las actuaciones.

Se adjunta oficio I-ZMT-036-2015, oficio ING 250-2015 y oficio PC-ARS-PE-186-2015.

NOEMY. No se puede abrir una zanja de agua contaminada y echarla al mar es mejor rellenar el hueco con arena o que eso lo solucione quien va a concesionar

MINOR. El problema es que es un asunto de salud que debemos solucionar y esta es la propuesta que nos presentan y no es agua contaminada es agua de lluvia y viene aquí una nota del Ministerio de Salud donde nos pide eliminar ese criadero inmediatamente

Voy a someter la solicitud que realiza la encargada de zmt a votación. Este asunto no puede esperar

CONSIDERANDO:

- ✓ Que mediante oficio zmt 175-2015 la encargada de zona marítimo terrestre informe de una serie de denuncias denuncias presentadas a su departamento por la existencia de una laguna que se formó por la acumulación de aguas pluviales, entre la zona publica y zona restringida esto entre los mojones números 74 y 75
- ✓ Que informa que se realizó inspección al sitio donde se ubicó la laguna
- ✓ Que el Ministerio De Salud mediante oficio PC-ARS-PE-186-2015, solicito una intervención para la eliminación de aguas estancadas contiguo a Hotel Luz de Vida, esto en virtud de que se encontraron gran cantidad de larvas y pupas del mosquito Aedes aegypti, situación que representa una amenaza para la salud de los habitantes de la comunidad. Siendo este el mismo sitio ya mencionado
- ✓ Que el ingeniero Municipal Freddy Alberto Madrigal Ávila recomienda se habrá una zanja a través de la playa (zona pública) con el fin de que las aguas de lluvia se evacuen hacia el mar,

ACUERDO N°1

Con tres votos a favor SE ACUERDA: “1. Acoger el oficio ZMT- 175-2015 y declarar emergencia y prioridad eliminar las aguas estancadas ubicadas en entre la zona publica y zona restringida mojones números 74 y 75 en el sector de Santa Teresa y realizar el trabajo recomendado por el Ingeniero, verificando previamente que estas aguas correspondan a agua de lluvia y eliminar así un problema de salud pública.

2. Informar al Instituto Costarricense de Turismo el movimiento a realizar en la zona publica a fin de eliminar un criadero del mosquito Aedes aegypti que está poniendo en riesgo la salud de los vecinos de Santa Teresa y turistas”. Votan a favor los Concejales Enio Valenzuela, Minor Jiménez Gutierrez y Juan León Rodríguez. Se abstiene de votar la Concejala Noemy Rodríguez Cordero e indica que lo hace porque no está de acuerdo que se abra una zanja y que ese material sea depositado en el mar y que vaya a contribuir esto con la contaminación por aguas fecales en el mar de Santa Teresa

III AUDIENCIA COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES SANTA TERESA Y COMITÉ DISTRITAL

- a. **Se recibe a los señores Armando Chaves y Vianney Segura del Comité Distrital de Deportes y a los señores Pedro Mendoza y José Alberto Segura Benavides del comité comunal de deportes.**

PRESIDENTE. Les da la bienvenida agradece la presencia en esta audiencia

Indica que hace unos días se recibió en audiencia al Sr. Marco Dannunzio y otros vecinos de San Martin los cuales traían la preocupación de la plaza la cual está cerrada, según expresaron está abierta dos horas dos días a la semana y no se puede hacer ejercicio y este es un lugar que siempre debe estar abierto porque no hay otro sitio en Santa Teresa. Eso fue en resumen lo que expresaron

PEDRO. Hay muchas cosas de esas que son mentiras. Para los niños está abierto siempre que estén en la escuela, para el Colegio es igual, ellos tienen llave. Marco dice que él quiere ver esa plaza sin malla porque eso es un mini parque. Los martes y jueves se abre de la mañana a la noche y los miércoles y viernes se abre para la escuela de niños que tiene un señor Martin y para el equipo de mujeres eso de 4 p.m. en adelante, yo le dije a Marco que el objetivo es mantener bonita la plaza bonita para los niños

JOSE ALBERTO. El lunes nos reunimos con el comité distrital de deportes y con Marco y ahí se le dijo que lo que se quiere es tener la cancha bonita, él me dijo que lo que él quiere es ver la cancha sin la malla y eso me parece ilógico porque hemos trabajado mucho para colocar esa malla, nos ha costado muy cara. En este momento la plaza está muy bien, eso es lo que defendemos nosotros, el lunes yo le dije que si él logra que la plaza de abra entonces yo me aparto y él que siga con el mantenimiento de la misma

NOEMY. Se utiliza esa plaza como pista para helicópteros en caso de emergencia?. Lo importante es lo que ustedes hacen, a los niños y adolescentes hay que protegerlos

JOSE ALBERTO. Si se usa. El señor Danunzio nos comentó de los marcos y en un viaje de Doña Mercedes allá, ella le dijo que la forma de donarlo era hacer una nota al comité de deportes adonde hiciera entrega de esa donación y así se lo dijimos, los muchachos que hicieron los marcos los tiraron a la plaza yo llame a Marco le dije q los sacara e hiciera la carta y ahí me dijo que los iba a donar al colegio ahí estaban y de ahí los agarraron y los tiraron a la plaza y ahí están .Nosotros fuimos elegidos en asamblea para administrar la cancha.

ARMANDO. En este mundo hay que tratar de negociar y cuesta ponerse de acuerdo, estamos claros en que la cancha necesita orden, tal vez no ser tan estrictos, yo le recomendé al Sr. Danunzio hacer una nota donde concrete todas sus molestias. El pregunto por el plan de trabajo de Santa Teresa se le informo que estábamos en la fase final del presupuesto

NOEMY. Armando porque no hacen una nota dirigida al INDER donde ustedes les pregunten en que condición se encuentra esa plaza de Santa Teresa

JUAN. El señor Marco alabo la labor del comité y se refirió a los marcos y a la posibilidad de donar uno tubos para que se coloquen en las entradas que permita el acceso de las personas pero n o de los animales y poder asi entrar en cualquier momento y no tener que andar buscando las llaves

PEDRO. Con esos tubos volveríamos a lo mismo todo el día la gente en la plaza

VIANNEY. La plaza esta bonita y el comité debe poner reglas

MIN OR. Ya tenemos una idea de lo que pasa, vamos a esperar el criterio de la asesora legal a quien ya se le realizó una consulta para definir esta situación.

JUAN. Hay que averiguar que no exista una ley que luego se traiga abajo el esfuerzo de tanto tiempo

ARMANDO. Cuando se proponen cambios hay que tener control y equilibrio.

SE RETIRAN

IV AUDIENCIA E INFORME DE AUDITORIA

- a. Lic. Maricel Rojas Leon. Auditora Interna. INFORME N° AIM-03-2015. INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO**

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué se examinó?

El estudio de autoevaluación se aplicó sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 y se dirigió hacia la obtención y verificación de los atributos de la Auditoría Interna y su personal y la percepción que tienen las instancias auditadas y el Jerarca sobre la actividad de la Auditoría Interna.

¿Por qué es importante?

La Auditoría Interna debe instaurar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la auditoría interna, mediante evaluaciones internas y externas de manera que pueda garantizar que los procesos y productos de la Auditoría se realizan de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada y bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo.

¿Qué se encontró?

De conformidad con las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público los procedimientos de verificación de calidad de la Auditoría Interna relativos a los atributos de la unidad y su personal, deberán estar enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto, al menos, a los siguientes tópicos:

- a) Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna
- b) Estructura orgánica de la Auditoría Interna
- c) Independencia y objetividad

d) Competencias del auditor interno y el resto del personal de la Auditoría Interna

e) Aseguramiento de la calidad

Respecto de los tópicos citados y en acatamiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría, la Auditoría Interna emitió el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano R-CMDC-01-08, en el cual se establecen las condiciones de ubicación y estructura organizativa de la Auditoría Interna. No obstante, posterior a la aprobación de este Reglamento, la Contraloría General de la República, emitió las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público, las Normas Generales de Auditoría, y otra serie de directrices y criterios que sugieren una serie de instrumentos y elementos, que hacen necesaria la actualización de la base regulatoria para el ejercicio de la auditoría interna en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano con el propósito de promover su mejoramiento y procurar razonablemente la calidad de los procesos y productos a partir de políticas y procedimientos que contribuyan al ejercicio de la auditoría de manera uniforme, competente, íntegra, objetiva e independiente.

Para salvaguardar la Independencia y objetividad la Auditoría Interna emitió las *“Políticas para protección de la independencia funcional y de criterio y del régimen de prohibición de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.”* P-AIM-01-2015.

Proyectando mantener y perfeccionar sus cualidades y competencias profesionales la Auditoría Interna ha mantenido un proceso de capacitación permanente, pretendiendo, ejercer sus funciones con pericia y debido cuidado profesional.

Para el aseguramiento de la calidad, la Auditoría está diseñando y desarrollando las políticas y metodologías de trabajo que se deben aplicar en los diferentes tipos de auditoría procurando un apropiado control de calidad. Se ha recibido capacitación sobre la normativa técnica y jurídica relacionada con la auditoría en el sector público y se ha procurado establecer mecanismos de supervisión continua y documentada en cada una de las fases del proceso de auditoría para garantizar el cumplimiento de la normativa que sobre el particular se haya emitido y resulte aplicable. Debido a limitaciones de tiempo y recursos no ha sido posible establecer aún acciones, políticas y procedimientos escritos para todos los servicios de auditoría que faciliten la ejecución del trabajo y el seguimiento de recomendaciones de manera sistemática.

Las *“Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas.”* R-DC-010-2015 publicadas en La Gaceta Nro. 148 del 10 de marzo de 2015 establecen que para el cabal ejercicio de los delicados deberes que le son inherentes, la Auditoría Interna precisa de una dotación de recursos congruente con su competencia institucional; e indica que es obligación del Jerarca asegurar que tales recursos sean asignados y entregados oportunamente y promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices.

Indican las mismas directrices que recae sobre la propia Auditoría Interna determinar técnicamente cuál es su necesidad de recursos y gestionarlos ante su Jerarca. El estudio técnico al que hace referencia la normativa señalada aún no ha sido realizado por parte de la Auditoría Interna. Tampoco el Jerarca ha promulgado las disposiciones institucionales al respecto.

En cuanto a la percepción de las instancias auditadas se tiene que en forma general el 80% dice estar de acuerdo con la actividad de la Auditoría Interna, lo cual indica que la percepción de las instancias auditadas es buena y ha mejorado de manera significativa con respecto a la percepción que mantenían en el año anterior.

El Concejo Municipal muestra una aceptación de un 85% con respecto a la actividad que desarrolla la Auditoría Interna, lo que significa que es muy buena.

En conclusión, las limitaciones de tiempo y recursos no han posibilitado que se cuente con todas las políticas y procedimientos necesarios para abarcar todos los servicios de auditoría por lo que se debe continuar con la emisión e instauración de los procedimientos y políticas requeridos para la uniformidad en todos los servicios que brinda esta unidad de control. La Auditoría Interna requiere seguir desarrollando sus capacidades, recibiendo capacitación sobre la normativa técnica y jurídica relacionada con la auditoría en el sector público, mejorando así su pericia y la eficiencia y eficacia en los servicios que presta. Se requiere la actualización de la base regulatoria para el ejercicio de la auditoría interna a partir de políticas y procedimientos que contribuyan al ejercicio de la auditoría de manera uniforme, competente, íntegra, objetiva e independiente y que le permitan cumplir razonablemente con la normativa vigente. Corresponde también a la Auditoría Interna determinar cuál es su necesidad de recursos y gestionar ante el Jerarca la dotación respectiva, teniendo presente no sólo los factores directamente identificables con la unidad, sino también las posibilidades institucionales de otorgar una mayor o menor cantidad de recursos. Por su parte, el Jerarca debe promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el

trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices.

¿Qué sigue?

Al Concejo Municipal en coordinación con la Auditoría Interna se le recomienda promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices y apoyar a la Auditoría Interna para darle seguimiento al plan de mejora contemplado en el Anexo 5.1 de este informe.

INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

1. INTRODUCCION

Origen de la Auditoría

Conforme a la norma 1.3 de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría interna en el Sector Público” (RESOLUCIÓN R-DC-119-2009), publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 28 del 10 de febrero de 2010, se establece que cada Auditor Interno debe desarrollar, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de Auditoría Interna.

También se considera la resolución R-CO-33-2008 del 11 de julio de 2008, donde se contempla una guía básica para la realización de la autoevaluación anual del ejercicio de la Auditoría Interna y se constituye en un medio para poner en ejecución lo prescrito en las normas de referencia.

Objetivos de la Auditoría

- Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna en lo relativo a los atributos de la unidad de Auditoría Interna y su personal.
- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.
- Preparar a la Auditoría Interna para la evaluación externa de calidad.

Alcance de la Auditoría

Formar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna. Por ser este el séptimo año de autoevaluación y siguiendo lo señalado en la Directriz D-2-2008-CO-DFOE, el estudio de autoevaluación se aplicó sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 y se dirigió hacia la obtención y verificación de los atributos de la Unidad de Auditoría Interna y su personal y la percepción que tienen las instancias auditadas y el Jerarca sobre la actividad de la Auditoría Interna.

Metodología

Para la obtención y verificación de los atributos de la unidad de Auditoría Interna y su personal, se efectuó un diagnóstico situacional de la Auditoría Interna, basado en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el cual sirvió como insumo para completar la información solicitada en la herramienta 05-1 y 05-2 suministradas por la Contraloría General de la República. También se aplicaron encuestas a las Instancias Auditadas y al Jerarca para obtener su percepción respecto al trabajo de la Auditoría Interna.

Limitaciones

Se tienen importantes limitaciones para manejar todas las normas establecidas dentro de un nivel adecuado, al ser una Auditoría Interna unipersonal.

Todavía no se ha establecido el SEVRI (Sistema Específico de Valoración de Riesgo) Institucional, condición que limita la ejecución del trabajo de auditoría.

La Administración Activa, no cuenta con un sistema de autoevaluación anual del control interno institucional.

La comunicación entre el Jerarca, la Administración Activa y la Auditoría Interna no contribuye a las sanas prácticas de administración.

Se enviaron encuestas a seis concejales, de los cuales cuatro la devolvieron llena, mientras que de las

doce instancias auditadas a las que se solicitó colaboración, once respondieron a la solicitud de información.

2. RESULTADOS

2.1. PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE LOS ATRIBUTOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA Y SU PERSONAL

De conformidad con las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público los procedimientos de verificación de calidad de la auditoría interna relativos a los atributos de la unidad y su personal, deberán estar enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto, al menos, a los siguientes tópicos:

a. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

La Auditoría Interna cumple con este requisito, pues cuenta con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano R-CMDC-01-08. Este Reglamento fue aprobado por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en sesión Ordinaria N° 11-08. artículo IV, inciso b, celebrada el 31 de marzo del 2008, y por la Contraloría General de la República mediante el oficio N° 03119 (DAGJ-441-2008) del 9 de abril de 2008. Publicado en La Gaceta N° 86 del 6 de mayo del 2008.

No obstante, posterior a la aprobación de este Reglamento, la Contraloría General de la República, emitió las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público, las Normas Generales de Auditoría, y otra serie de directrices y criterios que sugieren una serie de instrumentos y elementos, que buscan evolucionar la actividad de la auditoría interna.

Ante esta perspectiva, resulta necesario actualizar la base regulatoria para el ejercicio de la auditoría interna en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano con el propósito de promover su mejoramiento y procurar razonablemente la calidad de los procesos y productos a partir de políticas y procedimientos que contribuyan al ejercicio de la auditoría de manera uniforme, competente, íntegra, objetiva e independiente. Del mismo modo, se podrán contemplar otros aspectos de la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna y lo relacionado a los servicios que esta brinda a su Institución para realizar los ajustes correspondientes para el cumplimiento de la normativa vigente.

b. Estructura orgánica de la Auditoría Interna

De conformidad con la normativa, la estructura de la Auditoría Interna debe estar contemplada en el *“Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.”*

En los artículos 13, 14 y 15 del *“Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano”* R-CMDC-01-08 se establecen las condiciones de ubicación y estructura organizativa de la Auditoría Interna.

c. Independencia y objetividad

Las Normas Generales de Auditoría disponen que la organización de auditoría debe establecer políticas y directrices que permitan prevenir y detectar situaciones internas o externas que comprometan la independencia y la objetividad del personal que realiza el proceso de auditoría en el sector público. Dicho personal es responsable de informar a la instancia competente cualquier impedimento que pueda tener que afecte su independencia y objetividad, para que se tomen las medidas correspondientes; además, se deberá abstener de tratar asuntos relacionados con esa situación.

Para dar cumplimiento a esta normativa el 27 de mayo de 2015 la Auditoría interna emitió las *“Políticas para protección de la independencia funcional y de criterio y del régimen de prohibición de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.”* P-AIM-01-2015. Este documento es un importante instrumento para salvaguardar la independencia y objetividad del personal de la Auditoría Interna.

d. Competencias del auditor interno y el resto del personal de la Auditoría Interna

Las Normas Generales de Auditoría indican que el personal que participa en el proceso de auditoría en el sector público debe tener formación, conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias del tipo específico de auditoría a realizar que lo faculten para el ejercicio de sus funciones.

El personal que participa en el proceso de auditoría en el sector público debe ejecutar siempre sus funciones con el debido cuidado, pericia y juicio profesional, con apego a la normativa legal y técnica aplicable y a los procedimientos e instrucciones pertinentes de su organización de auditoría.

También señalan que el personal de auditoría debe mantener y perfeccionar sus cualidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua, que deberá acreditar ante el colegio profesional respectivo cuando se requiera.

La Auditoría Interna ha mantenido un proceso de capacitación permanente, procurando con esto, ejercer sus funciones con pericia y debido cuidado profesional. En los casos en que se requiere asesoría para desarrollar un trabajo determinado, se obtiene a través de otras instituciones o de Auditorías Internas que poseen más recursos. La Auditoría Interna dentro de sus limitaciones presupuestarias usualmente reserva un modesto rubro destinado a la contratación de servicios de asesoría profesional pero probablemente este rubro no sea suficiente si se requiere la contratación de asesoría de profesionales multidisciplinarios para la realización del trabajo.

Las “*Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas.*” R-DC-010-2015 publicadas en La Gaceta Nro. 148 del 10 de marzo de 2015 establecen que para el cabal ejercicio de los delicados deberes que le son inherentes, la Auditoría Interna precisa de una dotación de recursos congruente con su competencia institucional; es por eso que la normativa jurídica que le es aplicable determina como obligación del Jerarca la de asegurar que tales recursos sean asignados y entregados oportunamente. También corresponderá al Jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.

Indican las mismas directrices que recae sobre la propia Auditoría Interna determinar cuál es su necesidad de recursos y gestionar ante su Jerarca la dotación respectiva, teniendo presentes no sólo los factores directamente identificables con la unidad, sino también las posibilidades institucionales de otorgar una mayor o menor cantidad.

La Auditoría Interna no ha realizado el estudio para determinar técnicamente sus necesidades de recursos, para lo cual, según indica la misma normativa deberá considerar al menos su ámbito de acción, los riesgos asociados a los elementos de su universo de auditoría, el ciclo de auditoría y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría Interna, así como el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende desarrollar. El estudio deberá estipular, como resultado, la cantidad y las características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la cobertura y el alcance debidos, así como una identificación de los riesgos que asume el Jerarca si la dotación de recursos de la Auditoría Interna no es suficiente.

e. Aseguramiento de la calidad

Las Normas Generales de Auditoría señalan que la organización de auditoría debe asumir su compromiso y responsabilidad con el aseguramiento de la calidad en la auditoría en el sector público, de manera que pueda garantizar que los procesos y productos de esta auditoría se realizan de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada y bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo. Para ello esa organización debe implementar las siguientes acciones:

Diseñar, desarrollar y mantener actualizadas las políticas y metodologías de trabajo que se deben aplicar en los diferentes tipos de auditoría, que permitan un apropiado control de calidad.

Establecer mecanismos oportunos de divulgación y capacitación de la normativa técnica y jurídica relacionada con la auditoría en el sector público. Dicha capacitación debe ir dirigida a todo el personal que realiza labores de auditoría.

Establecer mecanismos de supervisión continua y documentada en cada una de las fases del proceso de auditoría en el sector público, para garantizar el cumplimiento de la normativa que sobre el particular se haya emitido y resulte aplicable.

La organización de auditoría debe realizar procesos continuos de revisión interna de la calidad de la auditoría en el sector público, con el fin de verificar si las políticas y metodologías están diseñadas de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada y determinar si efectivamente se están aplicando. Esas revisiones deben ser efectuadas por personal independiente al que ejecutó las auditorías, el cual debe contar con la competencia y experiencia necesarias.

La organización de auditoría debe someterse periódicamente a revisiones externas de calidad, preferiblemente cada cinco años, por parte de colegas externos e independientes y de la Contraloría General de la República cuando ésta así lo disponga; esto con el propósito de obtener una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como el cumplimiento de la normativa técnica y jurídica relacionada.

La Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano está diseñando y desarrollando las políticas y metodologías de trabajo que se deben aplicar en los diferentes tipos de auditoría procurando un apropiado control de calidad.

Se ha recibido capacitación de la normativa técnica y jurídica relacionada con la auditoría en el sector público y se ha procurado establecer mecanismos de supervisión continua y documentada en cada una de

las fases del proceso de auditoría para garantizar el cumplimiento de la normativa que sobre el particular se haya emitido y resulte aplicable.

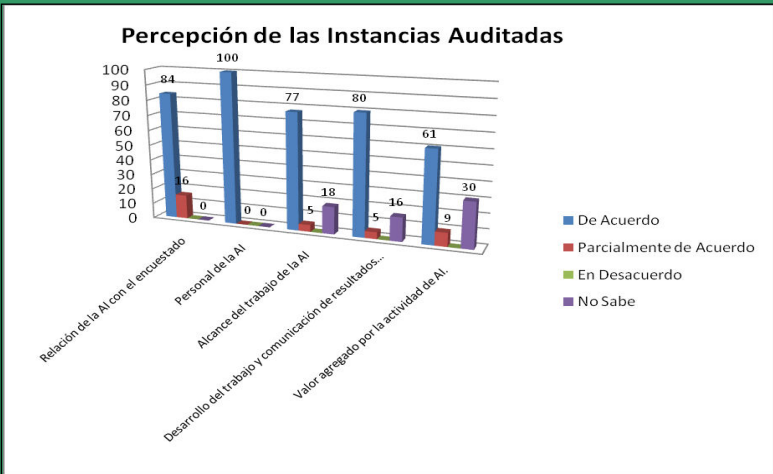
La Auditoría Interna realiza anualmente la autoevaluación de calidad de conformidad con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República pero aún no ha sido sometida a evaluación externa de calidad por parte de colegas externos, ni por parte de la Contraloría General de la República.

2.1. SOBRE LA PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA

2.1.1. Percepción de las Instancias Auditadas

Según indican las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE) los procedimientos de verificación relativos a la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de los titulares subordinados y otras instancias, se fundamentan en la aplicación de encuestas que consideren las relaciones organizacionales de la Auditoría Interna, la competencia del personal de la unidad, su productividad y el valor agregado de sus servicios, entre otros asuntos relevantes.

Para obtener la percepción de la actividad de la Auditoría Interna por parte de las instancias auditadas, se aplicaron encuestas a una muestra de doce funcionarios pertenecientes a las instancias auditadas en el periodo 2014, respondieron once de los encuestados.



Para representar los datos aportados por la encuesta se utiliza un gráfico en el que se puede observar que en cuanto a la relación de la Auditoría con las unidades analizadas un 84% de los encuestados manifiesta estar de acuerdo, un 16% parcialmente de acuerdo.

El 100% de los encuestados dicen estar de acuerdo con la objetividad, confiabilidad y profesionalismo en el desarrollo de la gestión por parte de la Auditoría.

Sobre el alcance de los trabajos de auditoría, el 77% dice estar de acuerdo, el 5% está parcialmente de acuerdo y el 18% dice que no sabe o no responde.

En cuanto al desarrollo del trabajo y la comunicación de resultados el 80% está de acuerdo, el 5% está parcialmente de acuerdo y el 16% no sabe o no responde.

Con relación al valor agregado que aporta la actividad de auditoría, el 61% dice que está de acuerdo, el 9% está parcialmente de acuerdo y el 30% indica que no sabe o no responde.

En forma general el 80% dice estar de acuerdo con la actividad de la Auditoría Interna. Lo cual indica que la percepción de las instancias auditadas es buena y ha mejorado de manera significativa con respecto a la percepción que mantenían en el año anterior.

Estos resultados comprometen a la Auditoría Interna a continuar efectuando su trabajo en un ambiente de respeto y colaboración, manteniendo siempre la objetividad, el profesionalismo y la comunicación fluida con los auditados.

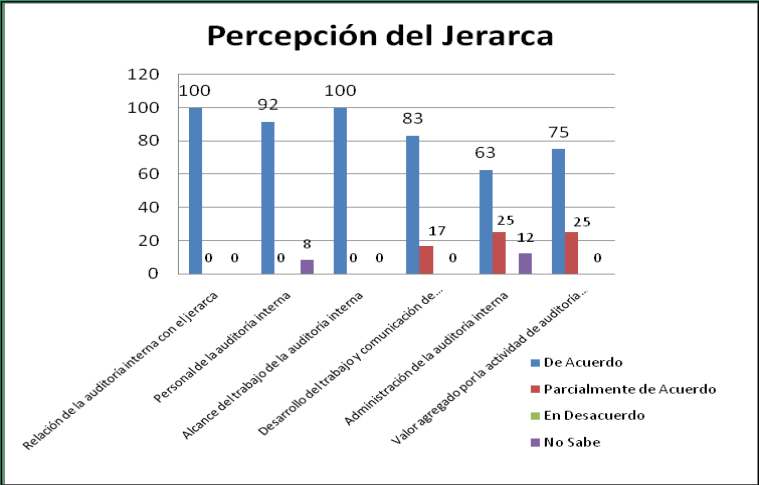
En lo que los auditados están parcialmente de acuerdo o no sabe, la Auditoría Interna estará en la mayor disposición de realizar sesiones de trabajo para informarle con mayor detenimiento sobre las actividades que realiza e intentará realizar las mejoras necesarias, tratando siempre de dar un valor agregado a la Institución en el cumplimiento de su trabajo.

Esta Auditoría Interna continuará siempre anuente a escuchar sugerencias o efectuar reuniones de trabajo que contribuyan al mejoramiento de la actividad de auditoría.

2.1.2. Percepción del Jerarca

Según indican las directrices antes citadas, los procedimientos de verificación relativos a la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte del Jerarca, se fundamentan en la aplicación de encuestas que consideren las relaciones organizacionales de la Auditoría interna, la competencia del personal de la unidad, su productividad y el valor agregado de sus servicios, entre otros asuntos relevantes.

Para obtener la percepción del Jerarca se enviaron encuestas a seis concejales, de los cuales cuatro la devolvieron llena. Mediante el siguiente gráfico se representan los resultados obtenidos:



En los resultados de la encuesta representados en el gráfico, se puede apreciar que el 100%, de los encuestados dicen estar de acuerdo en cuanto a la relación y comunicación de la Auditoría Interna con el Jerarca.

Con respecto a la objetividad, confiabilidad y profesionalismo en el desarrollo de la gestión el 92% dice estar de acuerdo, un 8% no sabe o no responde.

Sobre el alcance de los trabajos de auditoría el 100% de los encuestados dicen estar de acuerdo.

En cuanto al desarrollo del trabajo y la comunicación de resultados el 83% está de acuerdo, el 17% está parcialmente de acuerdo.

En la administración de la Auditoría Interna, específicamente en lo correspondiente a la suficiente asignación de recursos humanos y materiales para la Auditoría y la productividad acorde con estos recursos, el 63% indica estar de acuerdo con esta asignación, el 25% está parcialmente de acuerdo y el 12% no sabe o no responde.

El 75% dice que está de acuerdo en cuanto al valor agregado que aporta la actividad de Auditoría Interna y un 25% está parcialmente de acuerdo.

En términos generales, una vez aplicadas las encuestas de percepción del Jerarca sobre la actividad de la Auditoría Interna, el Concejo Municipal muestra una aceptación de un 85% con respecto a la actividad que desarrolla la Auditoría Interna, lo que significa que es muy buena.

Es importante resaltar que el Jerarca es consciente de la necesidad de reforzar los recursos humanos y financieros de la Auditoría Interna procurando lograr una mayor cobertura del universo auditable. El aumento en la dotación de recursos es un aspecto a valorar en el futuro mediante la presentación de un estudio técnico por parte de la Auditoría Interna y considerando la capacidad financiera y presupuestaria de la Institución.

2.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA PROPUESTO EN LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DEL AÑO 2014

La Auditoría Interna mediante el informe AIM-03-2014 presentado en sesión extraordinaria del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano del día 31 de Julio de 2014 hizo del conocimiento del Jerarca el plan de mejora que resultó de los estudios de evaluación de calidad de la Auditoría Interna.

En cuanto a los avances mostrados para cumplir el plan de mejora, se puede indicar que en el año 2014, se destinó bastante tiempo para asistir a cursos de capacitación en Auditoría Operativa, Investigación y Procedimientos Administrativos", Gestión Vial Municipal y se participó en conferencias y congresos realizados por la Contraloría General de la República, toda esta formación contribuyó sustancialmente al desarrollo profesional de la Auditoría Interna.

Se ha tratado de brindar más información a los funcionarios de la Institución para aclararles de las actividades y funciones que realiza la Auditoría Interna, procurando fortalecer la comunicación y percepción del trabajo de la Auditoría.

Por limitaciones de tiempo y recursos no ha sido posible realizar el estudio técnico para determinar las necesidades de recursos de la Auditoría Interna.

Se ha buscado el apoyo y asesoría de la Contraloría General de la República y de otras auditorías internas del sector municipal para unir esfuerzos, observar las responsabilidades, compartir información y analizar lo que requiere la actividad para mejorar y suplir, aunque sea un poco, esas necesidades de recursos y minimizar los riesgos que enfrenta la Auditoría Interna en el cumplimiento de su trabajo.

Se efectuaron acciones para darle continuidad a la elaboración de procedimientos para el ejercicio de la actividad de la Auditoría Interna, de conformidad con lo establecido en la normativa y buscando el desarrollo y mejora de la calidad de la gestión de la Auditoría. Sin embargo, aún faltan muchos procedimientos escritos por elaborar e implementar, se espera ir trabajando en la medida en que el tiempo y los recursos lo permitan.

3. CONCLUSIONES

3.1 Sobre la Eficiencia y eficacia de la actividad de Auditoría Interna

La Auditoría Interna ha realizado acciones de mejora, en procura de la modernización y el mejoramiento continuo de la labor de la Auditoría Interna, está diseñando y desarrollando las políticas y procedimientos de trabajo que se deben aplicar en los diferentes tipos de auditoría, intentando con esto prestar servicios de auditoría de calidad, facilitar la ejecución del trabajo y el seguimiento de recomendaciones de manera sistemática.

Sin embargo, las limitaciones de tiempo y recursos no han posibilitado que se cuente con todas las políticas y procedimientos necesarios para abarcar todos los servicios de auditoría por lo que se debe continuar con la emisión e instauración de los procedimientos y políticas requeridos para la uniformidad en todos los servicios que brinda esta unidad de control.

La Auditoría Interna requiere seguir desarrollando sus capacidades, recibiendo capacitación sobre la normativa técnica y jurídica relacionada con la auditoría en el sector público, mejorando así su pericia y la eficiencia y eficacia en los servicios que presta.

Corresponde a la Auditoría Interna determinar cuál es su necesidad de recursos y gestionar ante el Jerarca la dotación respectiva, teniendo presente no sólo los factores directamente identificables con la unidad, sino también las posibilidades institucionales de otorgar una mayor o menor cantidad de recursos.

Por su parte, el Jerarca debe promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices.

La percepción de las instancias auditadas sobre la actividad de la Auditoría Interna, es buena y ha mejorado de manera significativa con respecto a la percepción que mantenían en el año anterior. El Concejo Municipal muestra una aceptación muy buena respecto de la actividad que desarrolla la Auditoría Interna.

Es necesario realizar acciones de mejora relacionadas con los resultados expuestos en la presente autoevaluación en procura de la modernización y el mejoramiento continuo de la labor de la Auditoría Interna. También, se requiere que el Jerarca y la Administración Activa apoyen a la Auditoría, facilitándole los recursos humanos, financieros y tecnológicos que le permitan fortalecerse y consolidarse cada día más.

3.2 Opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna

Los procedimientos de verificación de calidad relativos a los atributos de la Auditoría Interna y su personal, estuvieron enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto al reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, su estructura orgánica, su independencia y objetividad, las competencias de la Auditoría Interna y el aseguramiento de la calidad procurando obtener una opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna relativas a estos aspectos.

Al respecto se consideró que se requiere la actualización de la base regulatoria para el ejercicio de la auditoría interna a partir de políticas y procedimientos que contribuyan al ejercicio de la auditoría de manera uniforme, competente, íntegra, objetiva e independiente y que le permitan cumplir razonablemente con la normativa vigente. No obstante, los resultados logrados hasta ahora por la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Cóbano a pesar de los retos pendientes, la transforman gradualmente en una unidad que se fortalece y avanza en la calidad y el mejoramiento continuo de sus procesos y productos lo cual le permite ir cumpliendo las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, en una forma razonable.

4. RECOMENDACIONES

Con el fin de que se lleven a cabo las acciones necesarias para superar las debilidades expuestas en la Autoevaluación de Calidad y en acatamiento de las *Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas.*” R-DC-010-2015 publicadas en La Gaceta Nro. 148 del 10 de marzo de 2015 se recomienda:

4.1 Al Concejo Municipal en coordinación con la Auditoría Interna

Promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.

Apoyar a la Auditoría Interna para darle seguimiento al plan de mejora contemplado en el Anexo 5.1 de este informe.

5. ANEXOS:

- 5.1 Plan de mejora periodo 2015 (Herramienta 10-2).
- 5.2 Modelo de encuesta para las instancias auditadas sobre la calidad de la Auditoría Interna (Herramienta No.03-3).
- 5.3 Modelo de encuesta para el jerarca sobre la calidad de la Auditoría Interna (Herramienta No.02-3).
- 5.4 Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna (Herramienta No. 08)

NOTA. LOS ANEXOS SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE DEL ACT A.

Se realizan cuestionamientos diversos

CONSIDERANDO:

-Que la auditora interna ha presentado informe denominado SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

ACUERDO N°2

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar en todas sus partes el informe denominado Informe sobre la autoevaluación de calidad de la actividad de la auditoria interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

2. Acatar la recomendación emitida que dice: Promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones”. ACUERDO UNANIME

Finaliza la sesión al ser la diecinueve horas con veinte treinta y cinco minutos

El presente acta fue leído y aprobado en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, celebrada el día 25 de junio del 2015, a las 19:35 horas, en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en la ciudad de Cóbano, cantón Cóbano, provincia de Cotacachi-Cajamarca, a los efectos de que sirva de base para la elaboración del acta correspondiente.

El presente acta fue leído y aprobado en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, celebrada el día 25 de junio del 2015, a las 19:35 horas, en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en la ciudad de Cóbano, cantón Cóbano, provincia de Cotacachi-Cajamarca, a los efectos de que sirva de base para la elaboración del acta correspondiente.

El presente acta fue leído y aprobado en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, celebrada el día 25 de junio del 2015, a las 19:35 horas, en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en la ciudad de Cóbano, cantón Cóbano, provincia de Cotacachi-Cajamarca, a los efectos de que sirva de base para la elaboración del acta correspondiente.

El presente acta fue leído y aprobado en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, celebrada el día 25 de junio del 2015, a las 19:35 horas, en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en la ciudad de Cóbano, cantón Cóbano, provincia de Cotacachi-Cajamarca, a los efectos de que sirva de base para la elaboración del acta correspondiente.

*****U.L.*****

*****U.L.*****

*****U.L.*****

*****U.L.*****

*****U.L.*****

*****U.L.*****

*****U.L.*****